

ACTA DE RESOLUCIÓN

Dra. Carmen Largaespada Fredersdorff, Directora y Representante de la Organización de Estados Iberoamericanos, para la Educación, La Ciencia y La Cultura OEI en Honduras, quien actúa como órgano de contratación con relación al proceso **N.º 004-LPN-OEI-2025**, cuyo objeto la contratación de **EQUIPOS Y SUMINISTROS ELÉCTRICOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE ALFABETIZACIÓN Y PROGRAMAS DE ATENCIÓN AL REZAGO EDUCATIVO DE JÓVENES Y ADULTOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE HONDURAS.**

Que, en cumplimiento de la Fase II: Evaluación Técnica, el Comité de Evaluación, con base en el informe técnico remitido por la contraparte técnica designada por el financiador, analizó las ofertas presentadas por las empresas **Equipos Industriales S.A. de C.V.** y **Compañía Centroamericana de Telecomunicaciones S. de R.L. (COCATEL).**

Conforme a dicho informe, se constató que ambas propuestas no cumplen con los requisitos indispensables establecidos en los pliegos de condiciones, el informe de visita de campo y la normativa aplicable al proceso.

Que los pliegos establecen expresamente que:

“Las ofertas que superen la evaluación de documentación técnica pasarán al proceso de evaluación de la oferta económica, de lo contrario, las ofertas que no lograron superar esta fase quedarán descalificadas.”

Que, verificado el incumplimiento técnico de las ofertas recibidas, se determina que ambas carecen de viabilidad para continuar a la siguiente etapa de evaluación.

Asimismo, de conformidad con los pliegos de licitación:

3.7.2 Declaración “Fallida” o “Fracasada”. *“El proceso de Licitación Pública será declarado ‘Fallido’ o ‘Fracasado’ si ninguna de las ofertas cumple con todos los requisitos y exigencias especificados en las Bases de Licitación.”*

RESUELVE:

- Declarar descalificadas de pleno derecho las ofertas de las empresas mencionadas, quedando definitivamente excluidas del proceso de contratación.
- Incorporar como anexo a la presente acta el Informe Técnico elaborado por la contraparte técnica designada, el cual detalla los fundamentos técnicos que respaldan la presente resolución.
- Declarar FRACASADO el proceso de licitación 004-LPN-OEI-2025, en virtud de que ninguna de las ofertas recibidas cumple con los requisitos técnicos, administrativos y normativos establecidos en las bases de licitación.

Tegucigalpa, Honduras 04 de diciembre de 2025.

Fdo. Órgano de Contratación